

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Visitadoras Auxiliares. Licenciada Melissa Lisette Gallegos González, Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra y Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/82/2022 con fecha de recepción dos de marzo de dos mil veintidós, según fecha de recibido del oficio.

4. Órgano supervisado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, el día veinte de abril de dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

8. Personal encargado de atender la visita: Jueza, Licenciada María Elena Martínez Cerda.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día 02 de marzo de 2022, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la titular, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Lic. María Elena Martínez Cerda	Jueza
2	Lic. María Guadalupe Treviño Dávila	Secretaria de Acuerdo.
3	Lic. Norayma Villarreal López	Secretaria de Acuerdo.
4	Lic. Rocío del Carmen Regalado Domínguez	Actuaria.
5	Rosa Irene Castro Castro	Secretaria Taquimecanógrafa.
6	Nidia Yasmín Martínez Cedillo	Secretaria Taquimecanógrafa.
7	Karen Anahí Luna Maldonado	Secretaria Taquimecanógrafa.
8	Verónica Yaneth Romo Mendoza	Secretaria Taquimecanógrafa.
9	Martha Leticia Rodríguez Fabela	Secretaria Taquimecanógrafa.
10	Rebeca García Domínguez	Auxiliar Administrativo.

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se recibieron quejas.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programo un total de 200 audiencias desahogando 137 y difiriendo 63. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, no se recibieron folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno no se recibieron medios de auxilio judicial, y se libraron 55 medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se dictaron un total de 26 sentencias definitivas y un total de 46 sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos 02 medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno no se recibieron amparos directos y se recibió 01 amparo indirecto. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidas 99 promociones irregulares y no se abrieron expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante segundo semestre del año dos mil veintiuno fue de 203 expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 1,223 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron generados en total 3,211 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Emplazamientos	8
General	Incidentes	5
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	4
Materia Familiar	Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	4
Materia Familiar	Juicios relativos a patria potestad o tutela	1

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura”**.

Manifestaciones del personal: A continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecinueve horas del día veinte de abril de dos mil veintidós, se concluyó la Primera Visita de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata	Visitadora Judicial
Licenciado Erik Dante Acuña Solís	Inspector Administrativo
Licenciada Melissa Lissete Gallegos González	Visitadora Auxiliar
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar

Del Órgano Visitado:

Nombre:	Cargo:
Licenciada María Elena Martínez Cerda	Jueza

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal a la Titular:

	Nombre	Cargo
1	Lic. María Elena Martínez Cerda	Jueza
2	Lic. María Guadalupe Treviño Dávila	Secretaria de Acuerdo.
3	Lic. Norayma Villarreal López	Secretaria de Acuerdo.
4	Lic. Rocío del Carmen Regalado Domínguez	Actuaria.
5	Rosa Irene Castro Castro	Secretaria Taquimecanógrafa.
6	Nidia Yasmin Martínez Cedillo	Secretaria Taquimecanógrafa.
7	Karen Anahi Luna Maldonado	Secretaria Taquimecanógrafa.
8	Verónica Yaneth Romo Mendoza	Secretaria Taquimecanógrafa.
9	Martha Leticia Rodríguez Fabela	Secretaria Taquimecanógrafa.
10	Rebeca García Domínguez	Auxiliar Administrativo.

En este acto la titular hace entrega de un sobre cerrado que dice contener los datos relativos a la plantilla del personal a su cargo en el que se hacen válidas las solicitudes de capacitación al mencionado personal.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	200
Total de audiencias desahogadas.	137
Total de audiencias diferidas.	63

Promedio de audiencias diarias celebradas:

Días	Cantidad de días hábiles	Total
Lunes	21	1
Martes	20	1
Miercoles	22	1
Jueves	22	1
Viernes	22	1

Total de audiencias diferidas:

	Total
Causas imputables a las partes	15
Causas imputables al juzgado	48

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	750/2016	Escucha de Menor	17
2	434/2002	Audiencia Incidental	10
3	20/2018	Audiencia Incidental	20
4	360/2014	Pruebas y Alegatos	10
5	1317/2009	Audiencia Incidental	10
6	1288/2015	Audiencia Incidental	12
7	329/2009	Audiencia Incidental	16
8	565/2009	Audiencia Incidental	9
9	326/1999	Audiencia Incidental	10
10	1290/2014	Escucha de Menor	14

Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	2000/2016	Escucha de Menor	19	Falta de Notificación	12
2	893/2014	Escucha de Menor	13	Inasistencia de las partes	No se ha señalado nueva fecha de audiencia
3	1250/2014	Audiencia Previa y de Conciliación	13	Falta de Notificación	10
4	1664/2016	Audiencia Incidental	13	Inasistencia de las partes	No se ha señalado nueva fecha de audiencia
5	1290/2014	Escucha de Menor	17	Falta de Notificación	17
6	991/2015	Audiencia de Pruebas y Alegatos	5	Falta de Notificación	11
7	1678/2016	Escucha de Menor	11	Falta de Notificación	11
8	38/2016	Escucha de Menor	13	Falta de Notificación	11
9	601/2016	Escucha de Menor	11	Falta de Notificación	11
10	536/2016	Audiencia de Pruebas y Alegatos	12	Falta de Notificación	14

Observación: Del análisis de la Agenda de Audiencias que al efecto lleva el juzgado que se visita, se advierte que de las audiencias que se encuentran registradas no es posible obtener de ellas cuales fueron desahogadas, diferidas o canceladas, así como a que Juzgado corresponde, esto por ser un Juzgado Familiar Tradicional, manifestando la Secretaria Taquimecanógrafa de nombre Martha Leticia Rodríguez Fabela, quien es la persona encargada de la mencionada agenda, que lo anterior es en razón de que, dicha información la registra en una libreta secretarial de su uso personal, en la que, al revisarla se pudo observar que efectivamente se encuentran señaladas las audiencias diarias, clasificando si fueron desahogadas o diferidas, sin embargo, la información es confusa ya que contiene rayaduras, enmendaduras, textos en letra manuscrita o diferentes tintas que no son entendibles o legibles, por lo que al no poder obtener la información necesaria en la agenda de trabajo oficial del órgano jurisdiccional, la misma se obtuvo de la mencionada libreta secretarial.

En este momento se les hace la observación de que en la agenda de trabajo se deben identificar los rubros que se contienen en este anexo.

ANEXO 3

ARCHIVO DEL JUZGADO

Se realiza una inspección física del archivo de trámite del Juzgado, el cual cuenta con 10 anaqueles, organizados de la siguiente manera:



Anaquele en el que se encuentran expedientes de diversos años, manifestando la encargada del archivo, que se encuentran en ese lugar debido a que tienen más movimiento y algunos expedientes no tienen caja debido a su grosor.



Anaquele con expedientes de los años 2013 y 2014 los cuales no se encuentran acomodados en orden cronológico. Se observan expedientes arriba de las cajas, manifestando la encargada del archivo que se encuentran en ese lugar debido a que tienen más movimiento y por su grosor no cuentan con caja.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



Anaqueles con expedientes de los años 2003, 2006, 2007, 2009, 2010, y del 2012 al 2015, los cuales no se encuentran acomodados en orden cronológico en sus respectivas cajas. Y en cuanto a los expedientes del año 2008 debido a su grosor se encuentran sin caja.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



Anaqueles que contienen expedientes de los años 1976, 1985, 1988, 1990, 1992, 1994, 1998, 2000, 2002 y 2004, los cuales no están acomodados en orden cronológico en sus respectivas cajas. Se encuentran expedientes arriba de las cajas, manifiesta la encargada del archivo que están en ese lugar debido a que tienen más movimiento. En la tercera repisa se encuentra una acumulación de expedientes de una abogada litigante. La última repisa está designada a billetes de depósito.



Como ya se mencionó en líneas anteriores, se encuentra un área específica para una abogada litigante, en el cual se encuentran 20 expedientes, manifestando la encargada del archivo que hacen tal acomodo ya que la abogada es muy problemática.

ANEXO 3

ARCHIVO DEL JUZGADO



Anaqueles con expedientes del año 2016 los cuales no se encuentran acomodados en orden cronológico en sus respectivas cajas. Así mismo, se localizan en el piso 2 cajas y arriba de estas se encuentran expedientes del mismo año, manifestando la encargada del archivo que están en ese lugar ya que por su grosor no caben en las cajas.



Anaqueles con expedientes de los años 2011 al 2015, los cuales no se encuentran acomodados en orden cronológico en sus respectivas cajas. Así mismo se encuentran expedientes sin caja, manifestando la encargada del archivo que se encuentran ahí debido a que tienen más movimiento.

ANEXO 4

LIBRO DE REGISTRO

Observación: Respecto al libro de registro manifiesta la Licenciada María Guadalupe Treviño Dávila, Secretaria de Acuerdo y Trámite del juzgado que se visita, que desde el día 28 de octubre del año 2016, con motivo del Acuerdo C-318/2016, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Juzgado dejó de tener turno al entrar en vigor el Nuevo Sistema de Justicia Oral Familiar, de conformidad con el Código de Procedimientos familiares y la Ley para la Familia, ambos del Estado de Coahuila, por lo que desde esa fecha no se reciben folios, demandas iniciales, exhortos, así como tampoco se generan expedientillos auxiliares por prevenciones o desechamientos.

ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

RECIBIDOS

Observación: De este apartado se desprende que el Juzgado no recibe exhortos, esto de acuerdo a lo establecido en el acuerdo C-318/2016 de fecha 28 de octubre de 2016, celebrado por el Consejo de la Judicatura del Estado, en el cual entró en vigor el nuevo Sistema de Justicia Oral en Materia Familiar.

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
55	12	2	41

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Autoridad exhortada
1	924/2012	18/10/2021	18/10/2021	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con Jurisdicción y Competencia en Santa Catarina, Nuevo León.
2	928/2015 - 2F	16/11/2021	17/11/2021	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con Competencia y Jurisdicción en Saltillo, Coahuila.
3	602/2006	17/11/2021	17/11/2021	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.
4	140/2015	24/06/2021	22/10/2021	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con competencia y jurisdicción en Sabinas Hidalgo, Nuevo León.
5	580/2016	20/08/2021	20/08/2021	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila.

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	26
Total de sentencias dictadas.	27
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	0

Observación: Del análisis del libro se desprende que se citaron en el periodo que se revisa 26 asuntos, sin embargo fueron dictadas 27, siendo que una sentencia fue citada en el periodo anterior y dictada en este periodo del segundo semestre del año dos mil veintiuno.

Asimismo se logra observar que se encuentra debidamente llenado hasta la fecha de la visita.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	46
Total de sentencias dictadas.	46
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	0

Observación: Se desprende del libro de sentencias interlocutorias que se encuentra debidamente llenado a la fecha de la presente visita.

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

	Apelaciones	Reconsideraciones	Quejas	Total
	1	0	1	2

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	1	1	0
Tribunal Distrital	1	1	0

ANEXO 8
AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	1
Amparos concluidos	0
Amparos negados	0
Amparos sobreseidos	0
Amparos Concedidos	0
Amparos pendientes de resolución	0

Observación: Del análisis del libro se desprende que no se recibieron amparos directos en el periodo en que se está revisando, es decir del segundo semestre del año dos mil veintiuno.

Por otro lado en lo que respecta a los amparos indirectos se encuentra registro de 01 amparo indirecto el cual se recibió en fecha 22/11/2021, dato que se desprende del cuaderno de amparo, y omitiéndose la anotación de la fecha del informe justificado en el libro respectivo.

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	99
--	----

Observación: Se obtiene que el Juzgado no recibe folios de expedientillos prevección o desechamiento, esto de acuerdo a lo establecido en el acuerdo C-318/2016 de fecha 28 de octubre de 2016, celebrado por el Consejo de la Judicatura del Estado, en el cual entró en vigor el nuevo Sistema de Justicia Oral en Materia Familiar.

PROMOCIONES IRREGULARES

Descripción del trámite: Del análisis del libro se desprende que se cuenta con un número de expediente auxiliar con el previo registro de la fecha de acuerdo, nombre de partes o solicitantes, y en promoción registran el tipo de juicio.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	12/07/2021	655/2021	25	No se registraron anomalías
2	12/07/2021	497/2021/2F	14	
3	27/08/2021	605/2021/2F	16	
4	27/08/2021	796/2021	2	
5	14/09/2021	870/2021	31	
6	14/09/2021	657/2021/2F	30	
7	16/11/2021	1077/2021	35	
8	16/11/2021	1080/2021	10	
9	03/12/2021	877/2021/2F	33	
10	13/12/2021	892/2021/2F	2	
11	13/12/2021	1171/2021	5	
TOTAL			203	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	203
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	368

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Licenciada Yolanda Elizabeth De la Rosa Guerra	1,591	417	1,174	15
Licenciada Rocio del Carmen Regalado Domínguez	113	64	49	1

Observación: Es de mencionarse que la licenciada Rocío del Carmen Regalado Domínguez, ingresó a la adscripción de este Juzgado en fecha 11/11/2021, y por otro lado la Licenciada Yolanda Elizabeth de la Rosa Guerra, dejó de laborar en este órgano jurisdiccional a partir del 01/03/2022.

ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

Observación: No es posible obtener los datos respectivos del libro índice. La Licenciada María Guadalupe Treviño Dávila, Secretaria de Acuerdo y Trámite del juzgado que se visita, manifiesta que desde el día 28 de octubre del año 2016, con motivo del Acuerdo C-318/2016, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Juzgado dejó de tener turno al entrar en vigor el Nuevo Sistema de Justicia Oral Familiar, de conformidad con el Código de Procedimientos Familiares y la Ley para la Familia, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que desde esa fecha no se reciben ni se radican folios o demandas iniciales.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno.	2596
---	------

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que **si** está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	340
----------------------------------	-----

LIBRO DE EXPEDIENTES

Del análisis del libro, se advierte que **si** está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	5
---------------------------------	---

ANEXO 13
ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	3,211
---	-------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Licenciada Norayma Villarreal López	1,430
2	Licenciada María Guadalupe Treviño Dávila	1,781

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación
1	1140/2016	37/2021	16/07/2021	16/07/2021	16/07/2021
2	20/2018	47/2020	05/10/2021	13/12/2021	13/12/2021
3	1006/2014	60/2021	15/12/2021	15/12/2021	15/12/2021

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se advierte que esta obligación de transparencia **no** está debidamente cumplida.

Observación: Se realizó la búsqueda aleatoria en la página web del Poder Judicial y se logró observar que de 10 expedientes únicamente 02 se pudieron ubicar en la página, sin embargo uno arrojó que se encontraba en el archivo, siendo que el expediente se encontraba físicamente en el juzgado, concluyendo que la misma no se encuentra debidamente actualizada.

ANEXO 15
MUESTREO DE EXPEDIENTES

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

TIPO DE ETAPA Y/O ACTO PROCESAL				
Incidentes	140/2006-2F	1011/2004	524/2003-2F	994/2005
Juicios relativos al Matrimonio	1426/2013	1061/2015-2F	1631/2013-2F	1006/2014
Juicios que afectan el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	1004/2014	304/2011	939/2013	1075/2014
Juicios relativos a patria potestad o tutela	422/1996	/	/	/

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		939/2013	Tipo de Juicio	Procedimiento Especial se Alimentos			
		Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar					
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	6/8/2013	Se presenta demanda	Actor	Otro tipo	9/8/2013	3	1
2	16/8/2013	Subsanar prevención	Actor	De conformidad	27/8/2013	7	2
3	24/9/2013	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	De conformidad	27/9/2013	3	
4	5/1/2022	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	7/7/2022	122	3
5	12/1/2022	Acuerde diversa promoción	Otro tipo	De conformidad	12/1/2022	0	4
6	12/2/2022	Presentando pliego de posiciones	Actor	De conformidad	22/2/2022	6	
7	23/2/2022	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	7/3/2022	8	
Observaciones:		<p>1. La Juez previnó al actor para que presentara documentos</p> <p>2. Se radicó la demanda</p> <p>3. Se dejó de actuar en el expediente y se solicitó se giraran oficios de descuento de pensión a otro lugar de trabajo, hasta el año dos mil veintidós</p> <p>4. Se ordena notificación a las partes por llegada de expediente. Como se observa del cuadro existen acuerdos dictados fuera de plazo</p>					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		1004/2014	Tipo de Juicio	Procedimiento Especial de Alimentos			
		Primero de Primera Instancia en Materia Familiar					
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	18/7/2014	Se presenta demanda	Actor	De conformidad	6/8/2014	13	
2	25/8/2014	Contestación de demanda	Demandado	De conformidad	3/9/2014	7	
3	19/1/2021	Se habilita expediente virtual	Actor	De conformidad	22/1/2021	3	
4	2/2/2021	Acuerde diversa promoción	Diversa autoridad	De conformidad	2/2/2021	0	1
5	20/11/2021	Oficio de diversa autoridad	Actor	De conformidad	25/11/2021	3	
6	2/12/2021	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	De conformidad	7/12/2021	3	
7	11/1/2022	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	11/1/2022	0	
8	12/1/2022	Acuerde diversa promoción	Demandado	Se niega	14/1/2022	2	2

Observaciones:

1. Se acuerda llegada del expediente al juzgado, por remisión del archivo
 - La sentencia se dictó el día diecinueve de enero de dos mil veintidós
2. El abogado de la parte demandada renuncia al cargo, manifestando que no puede comunicarse con su representado, a fin de no dejarlo en estado de indefensión. Se niega la petición hasta en tanto se dicte sentencia con fundamento en
 - Del día diecisiete de enero del año dos mil dieciocho al veintidós de enero del año dos mil veintiuno, la ahora titular del juzgado no conocía del asunto, en virtud de que lo conocía el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, por lo que únicamente se analizan las actuaciones que corresponden a la titular de este juzgado, como se observa en el cuadro anterior.

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		1075/2014	Tipo de Juicio	Procedimiento Especial de Alimentos			Observación
#	Fecha de presentación	Primero de Primera Instancia en Materia Familiar					
		Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	
1	13/8/2014	Se presenta demanda	Actor	De conformidad	18/8/2014	3	
2	23/9/2014	Oficio de diversa autoridad	Actor	De conformidad	2/10/2014	7	
3	10/10/2014	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	De conformidad	10/10/2014	0	
4	6/2/2016	Solicita copias	Actor	De conformidad	12/2/2016	4	
5	5/8/2016	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	De conformidad	18/8/2016	9	
6	17/8/2016	Solicita copias	Actor	De conformidad	23/8/2016	4	
7	15/9/2016	Solicita copias	Actor	De conformidad	22/9/2016	5	1
8	28/11/2016	Oficio de diversa autoridad	Actor	De conformidad	1/12/2016	3	
9	18/7/2018	Oficio de diversa autoridad	Actor	De conformidad	20/7/2018	2	
10	13/8/2018	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	De conformidad	13/8/2018	0	
11	8/7/2020	Oficio de diversa autoridad	Actor	De conformidad	10/7/2020	2	
12	13/7/2020	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	De conformidad	17/7/2020	4	
13	4/4/2022	Citar a sentencia definitiva	Actor	De conformidad	4/4/2022	0	

Observaciones:

1. El demandado fue emplazado el diez de septiembre del año dos mil catorce y la rebeldía fue decretada el veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, al recaer un acuerdo a una promoción de solicitud de copias simples.

- El veintisiete de junio de dos mil diecisiete se envió el expediente a Archivo Provisional, y a solicitud de parte se solicitó la remisión al juzgado el trece de agosto de dos mil dieciocho
- La sentencia se dictó el diecinueve de abril del año dos mil veintidós

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		304/2011	Tipo de Juicio	Procedimiento Especial de Alimentos			Observación
#	Fecha de presentación	Primero de Primera Instancia en Materia Familiar					
		Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	
1	17/3/2011	Se presenta demanda	Actor	Se niega	22/03/2011	3	
2	25/3/2011	Subsanar prevención	Actor	De conformidad	30/3/2011	3	
3	29/4/2011	Contestación de demanda	Demandado	De conformidad	29/04/2011	0	
4	27/11/2013	Oficio de diversa autoridad	Actor	De conformidad	2/12/2013	3	
5	14/1/2014	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	De conformidad	16/1/2014	2	
6	22/1/2022	Se habilite expediente virtual	Actor	De conformidad	28/1/2022	4	
7	1/2/2022	Oficio de diversa autoridad	Diversa autoridad	De conformidad	1/2/2022	0	
8	9/2/2022	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	10/2/2022	1	
9	21/2/2022	Acuerde diversa promoción	Demandado	De conformidad	21/2/2022	0	1
10	23/2/2022	Acuerde diversa promoción	Actor	Se niega	25/2/2022	2	2

Observaciones:

1. Se designaron a los defensores de oficio y se les notificó para aceptación y protesta del cargo sin que esta obre en aut
2. Se presentó un convenio de alimentos celebrado en un juzgado diverso, se solicitó a la juez tuviera por concluido el procedimiento, se negó la solicitud con fundamento en el artículo 516 del C.P.C. y se dictó sentencia el veintiocho de febrero de dos mil veintidós

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		422/1996	Tipo de Juicio	Pérdida de Patria Potestad			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	23/9/1996	Se presenta demanda	Actor	De conformidad	24/9/1996	1	
2	16/10/1996	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	18/10/1996	2	
3	21/10/1996	Contestación de demanda	Demandado	De conformidad	22/10/1996	1	
4	4/4/2014	Acuerde diversa promoción	Otro tipo	De conformidad	21/4/2014	11	1
5	18/3/2021	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	24/3/2021	4	2
6	3/2/2022	Citar a sentencia definitiva	Otro tipo	De conformidad	3/2/2022	0	3

Observaciones:

1. Existe desface en los acuerdos porque son solicitudes del expediente al archivo
2. Desde el año dos mil dieciséis, hasta el año dos mil veintiuno estuvo el expediente en el archivo
3. El seis de abril de dos mil veintiuno se recibió el expediente en el juzgado, se ordenó notificación personal en los términos del artículo 211 del C.P.C., el tres de febrero del año dos mil veintidós , al no desahogarse la vista se citó el asunto para el dictado de sentencia
 - La sentencia se dictó el veinticinco de febrero de dos mil veintidós decretándose la caducidad de la instancia, al haber transcurrido mas de 120 días hábiles a partir de la última notificación personal a las partes.

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente		1426/2013	Tipo de Juicio		Divorcio		
Juzgado		Primero de Primera Instancia en Materia Familiar					
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	21/10/2013	Radicación	Actor	Otro tipo	24/10/2013	3	1
2	1/11/2013	Subsanar prevención	Actor	De conformidad	5/11/2013	2	
3	3/7/2014	Contestación de demanda	Demandado	Otro tipo	9/7/2014	4	2
4	14/7/2014	Declaración de rebeldía	Demandado	Otro tipo	17/07/2014	3	
5	10/9/2014	Subsanar prevención	Demandado	De conformidad	10/9/2014	0	3
6	3/10/2014	Desahogando vista	Actor	Dar vista a contraparte	7/10/2014	2	
7	4/11/2014	Se aclare precluido un derecho de la contra	Ac or	De conformidad	4/11/2014	0	4
8	21/11/2014	Ofrecimiento de pruebas	Actor	De conformidad	1/12/2014	6	
9	11/2/2015	Solicitando audiencia	Actor	Otro tipo	18/2/2015	5	
10	19/6/2015	Solicitando audiencia	Actor	De conformidad	25/6/2015	4	
11	12/8/2015	Presentando pliego de posiciones	Demandado	De conformidad	18/8/2015	4	
12	12/8/2015	Presentando pliego de posiciones	Actor	De conformidad	18/8/2015	4	
13	7/7/2021	Acuerde diversa promoción	Demandado	De conformidad	9/7/2021	2	
14	14/7/2021	Señalamiento de audiencia	Otro tipo	Otro tipo	15/7/2021	1	5
15	25/10/2021	Acuerde diversa promoción	Demandado	Se niega	26/10/2021	1	
16	23/11/2021	Acuerde diversa promoción	Demandado	De conformidad	24/11/2021	1	
17	12/1/2022	Acuerde diversa promoción	Actor	Otro tipo	13/1/2022	1	
18	18/1/2022	Acuerde diversa promoción	Demandado	Otro tipo	19/1/2022	1	
19	24/1/2022	Acuerde diversa promoción	Actor	Otro tipo	26/1/2022	2	
	2/2/2022	Citar a sentencia definitiva	Otro tipo	Otro tipo	3/2/2022	1	

Observaciones:

- 1.- Se previene el escrito de demanda a razón de ratificación y de aclaración de convenio.
- 2.- Se le solicita la ocurante que aclare el nombre de quien comparece.
- 3.- Del acuerdo se advierte que tuvieron por acreditado que [REDACTED] y [REDACTED] son la misma persona con la ratificación del escrito y la manifestación unilateral de la promovente.
- 4.- Se decreta además apertura del periodo probatorio.
A partir del 16/06/2016 la Titular de este Juzgado dejó de conocer el asunto por los cambios de juzgados retomándolo en fecha 08/07/2021.
- 5.- Se señala fecha y hora para celebración de audiencia.
En fecha 25/02/2022 se dicta sentencia número 04/2022.

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente		1061/2015	Tipo de Juicio		Divorcio		
Juzgado		Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.					
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	24/5/2021	Acuerde diversa promoción	Demandado	De conformidad	24/5/2021	0	
2	28/05/2021	Señalamiento de audiencia	Otro tipo	De conformidad	28/5/2021	0	
3	2/6/2021	Acuerde diversa promoción	Demandado	Se niega	4/6/2021	2	
4	7/6/2021	Acuerde diversa promoción	Demandado	De conformidad	7/6/2021	0	
5	17/6/2021	Acuerde diversa promoción	Demandado	De conformidad	24/6/2021	5	
6	15/7/2021	Acuerde diversa promoción	Demandado	De conformidad	2/8/2021	2	
7	16/8/2021	Acuerde diversa promoción	Demandado	De conformidad	17/8/2021	1	
8	3/9/2021	Acuerde diversa promoción	Demandado	Otro tipo	3/9/2021	0	
9	20/9/2021	Acuerde diversa promoción	Demandado	De conformidad	22/9/2021	2	
10	18/11/2021	Acuerde diversa promoción	Demandado	Otro tipo	22/9/2021	-40	
11	8/12/2021	Acuerde diversa promoción	Demandado	De conformidad	9/12/2021	1	
12	3/1/2022	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	4/1/2022	1	
13	21/2/2022	Acuerde diversa promoción	Actor	Otro tipo	23/2/2022	2	
14	8/3/2022	Señalamiento de audiencia	Demandado	Se niega	11/3/2022	3	
15	14/3/2022	Citar a sentencia definitiva	Otro tipo	Otro tipo	15/3/2022	1	
16	14/3/2022	Citar a sentencia definitiva	Demandado	De conformidad	17/3/2022	3	
Observaciones:		<p>El expediente fue radicado en el Juzgado Segundo Familiar en fecha 10/09/2015. Fue en fecha 24/05/2021 que el Juzgado Primero Familiar empezó a conocer el asunto. A partir de esta fecha son las promociones que se plasman en el</p> <p>En fecha 7/06/2021 se ordenó a diversos asesores del Instituto Estatal de la Defensoría Pública que acepten y protesten el cargo conferido dentro de los autos del presente expediente. En fecha 25/06/2021 se tiene la participación de uno de los asesores del IEDP sin que exista la aceptación y protesta del cargo ordenado. Se dictó sentencia en fecha 7/04/2022 con número de sentencia definitiva la 17/2022</p>					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		1006/2014	Tipo de Juicio		Divorcio		
		Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.					
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	18/7/2014	Se presenta demanda	Actor	Otro tipo	6/8/2014	13	
2	13/8/2014	Subsanar prevención	Actor	De conformidad	13/8/2014	0	
3	28/8/2014	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	1/9/2014	2	
4	25/8/2015	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	25/8/2015	0	
5	26/4/2021	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	26/4/2021	0	
6	3/5/2021	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	3/5/2021	0	
7	12/8/2021	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	16/8/2021	2	
8	31/8/2021	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	2/9/2021	2	
9	28/9/2021	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	29/9/2021	1	
10	29/10/2021	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	1/11/2021	1	
11	10/11/2021	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	11/11/2021	1	
12	24/11/2021	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	10/12/2021	12	
Observaciones:		Se dicta sentencia en fecha 15/12/2021 número de sentencia 60/2021.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		1631/2013	Tipo de Juicio		Divorcio		
		Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar.					
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	28/10/2021	Acuerde diversa promoción	Demandado	Otro tipo	1/11/2021	2	
2	8/11/2021	Acuerde diversa promoción	Otro tipo	Otro tipo	8/11/2021	0	
3	24/11/2021	Acuerde diversa promoción	Otro tipo	Otro tipo	24/11/2021	0	
4	30/11/2021	Acuerde diversa promoción	Otro tipo	Otro tipo	30/11/2021	0	
5	13/12/2021	Acuerde diversa promoción	Demandado	Dar vista a contraparte	5/1/2022	7	
6	19/1/2022	Se habilite expediente virtual	Demandado	De conformidad	21/1/2022	2	
Observaciones:		Se dicto sentencia definitiva en fecha 19/01/2022 Numero de sentencia 01/2022.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		524/2003	Tipo de Juicio	Incidente de cancelación de pension alimenticia			
		Juzgado Primero de Primera Instancia Materia Familiar.					
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	4/2/2022	Acuerde diversa promoción	Demandado	De conformidad	9/2/2022	2	
2	15/2/2022	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	17/2/2022	2	
3	1/3/2022	Declaración de rebeldía	Otro tipo	Otro tipo	1/3/2022	0	
4	9/3/2022	Presentando pliego de posiciones	Demandado	De conformidad	10/3/2022	1	
Observaciones:		Se dicta sentencia interlocutoria número 24/2022 en fecha 6/04/ 2022.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		994/2005	Tipo de Juicio		Juicio Incidental de cesación y reducción de pensión alimenticia		
		Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.					
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	24/11/2021	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	26/11/2021	2	
2	20/1/2022	Se habilite expediente virtual	Actor	Se niega	21/1/2022	1	
3	9/2/2022	Acuerde diversa promoción	Actor	Dar vista a contraparte	11/2/2022	2	
4	8/3/2022	Señalamiento de audiencia	Otro tipo	Otro tipo	9/3/2022	1	
5	17/3/2022	Presentando pliego de posiciones	Actor	De conformidad	18/3/2022	1	
Observaciones:		A reverso de foja 40 existe un sello de Actuario sin llenar ni testar. Se dicta sentencia incidental número 21/2022 en fecha 31/03/2022.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		140/2006	Tipo de Juicio		Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia.		
		Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.					
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	1/9/2021	Acuerde diversa promoción	Actor	Otro tipo	3/9/2021	2	
2	15/9/2021	Acuerde diversa promoción	Actor	Otro tipo	22/9/2021	3	
3	6/10/2021	Acuerde diversa promoción	Actor	Otro tipo	7/10/2021	1	
4	13/10/2021	Acuerde diversa promoción	Actor	Otro tipo	15/10/2021	2	
5	28/10/2021	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	1/11/2021	2	
6	2/12/2021	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	6/12/2021	2	
7	18/2/2022	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	22/2/2022	2	
8	17/3/2022	Contestación de incidente	Demandado	De conformidad	18/3/2022	1	
Observaciones:		Sentencia dictada en fecha 18/04/2022 número de sentencia 25/2022					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		1293/2010	Tipo de Juicio		Reducción de Pensión Alimenticia		
		Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.					
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	8/2/2022	Acuerde diversa promoción	Actor	Otro tipo	10/2/2022	2	
2	15/2/2022	Subsanar prevención	Actor	De conformidad	18/2/2022	3	
3	2/3/2022	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	3/3/2022	1	
4	9/3/2022	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	11/3/2022	2	
Observaciones:		Se dicto sentencia interlocutoria número 22/2022 en fecha 31/03/2022.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		1011/2004	Tipo de Juicio		Cancelación de pensión alimenticia.		
Fecha de presentación		Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.					
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	31/1/2022	Acuerde diversa promoción	Actor	Otro tipo	1/2/2022	1	
2	2/2/2022	Acuerde diversa promoción	Actor	Otro tipo	3/2/2022	1	
3	8/2/2022	Subsanar prevención	Actor	De conformidad	10/2/2022	2	
4	14/2/2022	Acuerde diversa promoción	Actor	De conformidad	15/2/2022	1	
5	8/3/2022	Declaración de rebeldía	Actor	De conformidad	10/3/2022	2	
6	14/3/2022	Ofrecimiento de pruebas	Actor	Se niega	18/3/2022	4	
Observaciones:		Se dicto sentencia interlocutoria 23/2022 en fecha 31 de marzo del 2022.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		588/2007	Tipo de Juicio	Procedimiento Especial de Alimentos			
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	03/11/2021	Se presenta demanda	Actor	Otro tipo	5/11/2021	2	1
Observaciones:		1. Desechamiento de demanda incidental, por no tener el carácter de alimentista ni ostentar representación de hijos, y advertirse de autos que ya tienen mayoría de edad					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		1223/2010	Tipo de Juicio		Incidente de pago de pensión alimenticias adeudadas		
		Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar					
#	Fecha de presentación	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del acuerdo	Días hábiles transcurridos	Observación
1	26/10/2021	Se presenta demanda	Actor	Se niega	28/10/2021	2	1
Observaciones:		1. Se desecha la demanda incidental, al advertirse del acta de nacimiento que el actor cumplió 18 años de edad, con fundamento en el artículo 391 C.P.C.					

Matriz de Análisis de Expedientes

Expediente Juzgado		719/2015	Tipo de Juicio		Incidente de incumplimiento de pensión alimenticia		
#	Fecha de	Contenido de promoción	Presentante	Sentido del acuerdo	Fecha del	Días hábiles	Observació
1	23/8/2021	Se presenta demanda	Actor	Otro tipo	25/8/2021	2	
Observaciones:		1. Al no aclarar en tiempo contra quien se promueve la demanda incidental					

ANEXO "CJ"
OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

	Observación visita anterior	Contestación al Consejo de la Judicatura	Cumplimiento a la Observación señalada
1	De la revisión de expedientes se advirtió que algunos acuerdos están dictados fuera de plazo legal.	Se dieron instrucciones a los Secretarios de Acuerdo y Trámite adscritos a este Juzgado, para que lleven un control estricto de las promociones recibidas, de manera que sean proveídas dentro de los términos legales evitando así caer en demora, estando la suscrita pendiente en todo momento.	Los acuerdos continúan dictándose fuera de los plazos legales, como se puede observar en el anexo 15

El licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a uno de julio del año dos mil veintidós.

Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

Inspector Administrativo.